

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.
------------------------	-----------------------------

FECHA ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2026	PERIODO DEL INFORME	
		INICIO	FINAL
		01/04/2026	30/04/2026

OBJETO
Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada en la modalidad fija para las instalaciones en donde funciona la Industria de Licores del Valle, Ubicada en el Km 2 vía Rozo Corregimiento de Palmaseca – Palmira y en la Bodega de Propiedad de la ILV.

SEGUIMIENTO TECNICO

Según lo establecido en la **CLÁUSULA SEXTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**, El servicio se prestará bajo las siguientes condiciones:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
a. El servicio de vigilancia se debe prestar en la modalidad fija, en las instalaciones de la ILV y en la Bodega de propiedad de la ILV, de la siguiente manera:					
ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOC- TURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOM- BRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO
Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs
Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorridor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorridor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs
Guarda con funciones de recorridor, cubrimiento del sector de la pta y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorridor, cubrimiento del sector de la pta y rones y áreas adyacentes, áreas críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorridor, cubrimiento del sector de la pta y rones y áreas adyacentes, áreas críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs
Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorridor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs
Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs
Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs
Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorridor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs

VERIFICACION DE ACTIVIDADES				
Para el cumplimiento de esta obligación la empresa CONTRATISTA asigno el siguiente Esquema de Seguridad para las instalaciones de la ILV en el presente mes:				
Relación Del Dispositivo De Vigilancia				
No.	Puesto	Nombre	Cedula No.	Cargo
1	Portería Principal	Vente Martínez Jader	112.226.880	Guarda
2	Portería Principal	Burbano Rodríguez Lorena	1.112220.762	Guarda
3	Portería Principal	Cándelo Loango Adrián	1.006.286.573	Guarda
4	Portería Vehicular	Jurado Ramon Alirio	98.363.175	Guarda
5	Portería Vehicular	Filoteo Garcia Mauricio	16.986.359	Guarda
6	Producto Terminado	Caicedo Mancilla Jhon	1.061.202.032	Guarda
7	Producto Terminado	Lopez Henao Carlos Javier	94.284.698	Guarda
8	OMT CCTV	Serna Loaiza Brandon Javier	1.007.609.542	OMT
9	OMT CCTV	Ibarra Angulo Emilia	1.114.045.134	OMT
10	OMT CCTV	Lucero Ramos Alexander Emilio	7.733.426	OMT
11	Rones	Macias Andrés Felipe	1.110.451.967	Guarda
12	Rones	Carabalí Lucumi Oscar Eduardo	1.130.661.476	Guarda
13	Rones	Barco Peña Diego Fernando	16.896.305	Guarda
14	Envasado	Bueno Cometa Laura Inés	1.112.497.645	Guarda
15	Almacén	Molina López Jhon Edwin	1.113.651.369	Guarda
16	Supervisor	Valdés Chaguendo Esteban	1007.386.418	Guarda Líder
17	Supervisor	Alzate Motato	94.497.014	Guarda

l. Ejecutar las actividades tendientes a prevenir, disminuir o detener perturbaciones o amenazas que afecten o puedan llegar a afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de la ILV.	Para el cumplimiento de esta obligación los guardas y líderes de seguridad de la empresa CONTRATISTA realizaron las actividades de control de ingreso y salidas de personas, vehículos y/o elementos de la ILV, igualmente realizaron las rondas perimetrales al interior de las instalaciones, dejan las observaciones de las posibles afectaciones a la infraestructura y vulnerabilidades observadas durante los turnos del servicio.
m. Garantizar comunicación permanente las 24 horas del día con la Central de Monitoreo en operaciones y el supervisor del contrato, para lo cual cada vigilante deberá contar con un equipo de comunicación.	El personal de guardas y líderes cuenta con equipos de radio transmisión de propiedad de la empresa Seguridad NAPOLES LTDA, mediante estos tienen permanente comunicación con la Central de Monitoreo de alarmas, el supervisor del dispositivo de seguridad y el supervisor de la ILV.
n. Rendir un informe que contengan un consolidado de las novedades, que se presenten en las instalaciones de la ILV, dentro del mes.	La empresa CONTRATISTA entregó informes de actividades ejecutadas durante el periodo del 1 al 31 de abril de 2026, así: • 08/04/2026 – Requerimiento Carmen Tapia. • 17/04/2026 – Revisión sistema de alarmas Producto terminado y Almacén general • 18/04/2026 – Restablecimiento cámara 36. • 24/04/2026 - Reporte desconexión cámara 51 NVR 4. • 29/04/2026 - Reporte Mantenimiento aire acondicionado cuarto UPS. • 30/04/2026 – Reporte visita técnica para revisión alarma Almacén General.
o. Presentar un informe preliminar por hurto o afectación de bienes muebles propiedad de la Industria de Licores del Valle o de terceros, cuando estos sucedan dentro de las instalaciones entregadas en custodia, el cual debe entregarse a más tardar 24 horas después de haber tenido conocimiento del hecho.	Durante este mes no se presentó novedades de esta índole por lo cual no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
p. Presentar un informe preliminar por daños a bienes muebles e inmuebles propiedad de la Industria de Licores del Valle o de terceros, cuando estos suceden dentro de las instalaciones puestas en custodia.	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación ya que no se presentaron incidentes de esta índole durante los turnos de seguridad la ILV.
q. Presentar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, un informe sobre el sistema de seguridad operante en la industria, señalando fortalezas y debilidades, así como las directrices para mitigar el riesgo.	Para el cumplimiento de esta obligación la empresa CONTRATISTA presento Diagnostico de Seguridad, Matriz de Riesgos y Planes de acción del sistema de seguridad existente de la ILV con fecha 19 de enero de 2026. – Actualización No.07.
r. Será función del Guarda Líder del dispositivo manejar el equipo de rayos X y realizar la actividad de inspección de equipaje durante el tiempo de ingreso y salida de funcionarios, personas visitantes y trabajadores que realicen actividades dentro de la ILV. En caso de que este no pueda realizar esta función, será responsabilidad del guarda operador de medios tecnológicos – OMT del CCTV, quien realice esta actividad y quienes deben contar con un equipo celular para realizar las coordinaciones correspondientes de la operación.	Para el cumplimiento de esta obligación los guardas líderes de seguridad de la empresa CONTRATISTA realizaron las actividades de control de ingreso y salidas de personas y/o elementos a la ILV, mediante el sistema de scanner de rayos X ubicado en la portería principal.

s. Al momento de realizar la inspección de equipajes por medio del equipo de rayos X; se llegará a detectar alguna anomalía o encontrar hallazgo de bienes de propiedad de la Industria de Licores del Valle que quieran ser sustraídos de las instalaciones sin su respectivo trámite legal; el guarda que en el momento este operando el equipo de inspección deberá inmediatamente notificar e informar de la novedad encontrada al Supervisor del contrato de la ILV.	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación ya que no se presentaron incidentes al ejecutar las actividades de control de ingreso y salidas de personas y/o elementos a la ILV.
t. Entregar a más tardar dentro de las doce (12) horas después de lo sucedido el hecho, informe por incidentes que se presenten con el personal de la Industria de Licores del Valle, o con particulares dentro de las instalaciones entregadas en custodia.	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación ya que no se presentaron incidentes con funcionarios públicos de la ILV.
u. Entregar reporte de novedades y de acciones disciplinarias impuestas al personal de vigilantes contratado, cuando surjan, por faltas cometidas durante la jornada laboral.	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
v. La Industria de Licores del Valle podrá solicitar cambio en cuanto al número (mayor o menor) de guardas que presten el servicio de vigilancia. Lo cual deberá ser aceptado por el CONTRATISTA, relacionando los costos que se deriven o se dejen de derivar para que esto se evidencie en la factura correspondiente al servicio prestado	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
w. La ILV unilateralmente podrá solicitar por medio del supervisor del contrato, el cambio de uno o más guardas que integren el servicio de seguridad de la ILV cuando lo estime conveniente.	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
x. En caso de ser necesario, el contratista se compromete a rotar los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la ILV cada 6 meses o cuando lo considere necesario, sin que esto afecte la operatividad y la seguridad de la ILV. El contratista deberá hacer la inducción correspondiente	Durante este mes no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
y. Cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus trabajadores.	La empresa SEGURIDAD NAPOLES LTDA cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los operarios evidenciados en el pago realizado el siete (07) días de abril de 2026 según planilla No.9502585130, y la planilla No9504374969 pagada el seis (06) de mayo de 2026. Anexa documento firmado por el revisor fiscal, donde certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes parafiscales
z. Las demás que sean necesarias con ocasión de la correcta prestación del servicio contratado.	Durante este mes no se presentaron novedades adicionales correspondiente a la prestación del servicio.

Evaluación de la calidad del bien o servicio contratado:

De acuerdo con la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante este periodo, y conforme con los soportes que respaldan el presente informe, se concluye que la calidad del bien y/o servicio es:

Satisfactoria	Insatisfactoria
X	

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En cumplimiento de lo establecido en el contrato, la empresa Seguridad NAPOLES LTDA cumplió con el aporte al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales pagada el siete (07) días de abril de 2026 según planilla No.9502585130, y la planilla No 9504374969 pagada el seis (06) de mayo de 2026.

Anexa documento firmado por el revisor fiscal, donde certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes parafiscales

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Conforme a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO, este se cancelará de la siguiente forma: El contratista facturará el valor mensual del contrato y será cancelado por la ILV, a los treinta (30) días después de radicada factura en la Subgerencia Financiera, previo la presentación del informe de supervisión y recibo a satisfacción. Para efectuar el pago, el CONTRATISTA debe aportar el informe mensual de ejecución y novedades, acompañado de la certificación y planillas de pago al Sistema de seguridad social y certificación del Revisor Fiscal o Contador de paz y salvo de los aportes parafiscales.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el PÁRRAFO I. de la citada clausula, El Contratista deberá presentar factura electrónica, la cual enviará al correo recepcionfactura@ilvalle.com.co.

Factura No.	Fecha De Factura.	Valor antes de IVA	IVA
FCAL 9378	24 de junio de 2026 (servicio del 01 al 30 de abril de 2026)	\$111.244.946,00	\$2.113.654,00
FCAL 9379	24 de junio de 2026 (servicio ocasional refuerzo por semana santa 2026)	\$6.314.157,00	\$119.969,00

Valor Del Contrato: \$1.072.079.394 IVA incluido.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Se deja constancia que el CONTRATISTA suscribió póliza No.14-44-101259653, para garantizar el cumplimiento a entidad estatal y la póliza No.14-40-101081123, para la responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, ambas de fecha 31 de marzo de 2026, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Secretaria General mediante Acto administrativo de fecha 31 de marzo de 2026.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2026.

Katerine Gallo G

KATERINE GALLO GARCIA

SUPERVISORA